

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2019

En el Aula nº1 del Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD) de Badajoz, siendo las once horas y treinta minutos del día 14 de octubre de 2019, se reúnen, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por el vicesecretario que suscribe, y con la participación de los miembros electos del Comité de Empresa que se indican a continuación:

- D^a. M^a del Carmen Antequera Recio (U.S.O.)
- D. Diego José Cáceres Benítez (CC.OO.)
- D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.)
- D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
- D. Germán Fernández Corrales (U.S.O.)
- D. José Francisco Hurtado Masa (CSIF), y
- D. Rubén Jesús Flores Polán (U.G.T.)

Disculpan su ausencia en el pleno D. Luis Espada Iglesias (U.S.O.) y D^a. Diana María Sánchez Rosado (U.S.O.).

También asiste D. Enrique Requejo López, delegado sindical de CSIF.

El orden del día a tratar es el siguiente:

1º) Estudio y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: ordinaria de 20 de septiembre de 2019.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria, de 20 de septiembre de 2019, por unanimidad de los presentes.

2º) Informe del Presidente.

■ Notificaciones de personal sobre contrataciones:

- ✓ El 19 de septiembre de 2019 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., que se procede a formalizar la prórroga del contrato de MANUEL CABELLO ROMERO, Plaza: IPL00523. Subgrupo: C1. Complemento Destino: 18. Complemento Específico: EG15. Dedicación: TC. Duración del contrato: desde el 04/09/2019 al 03/09/2020 Lugar de trabajo: H.C.V. FACULTAD DE VETERINARIA. CÁCERES.
- ✓ El 19 de septiembre de 2019 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., que se procede a formalizar la prórroga del contrato de GLORIA GUTIÉRREZ MONTERO. Plaza: IPL00494. Subgrupo: C2. Complemento Destino: 16. Complemento Específico: EG16. Dedicación: TC. Duración del contrato: desde el 12/09/2019 al 31/12/2019. Lugar de trabajo: DPTO. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR. FACULTAD DE VETERINARIA. CÁCERES.
- ✓ El 20 de septiembre de 2019 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., que se procede a formalizar el contrato de JOSÉ LUIS CORNEJO MARTÍNEZ. Tipo: Contratación Interinidad. Plaza: PLM0190. Subgrupo C2. Lugar de trabajo: Facultad de Medicina, en la UEx , en Badajoz. Fecha inicio: 19 de septiembre de 2019.

- ✓ El 20 de septiembre de 2019 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., que se procede a formalizar el contrato de MARTA ADAME PEREIRA. Contratación: Personal Laboral Temporal. Plaza: IPL00472. Subgrupo C2. Complemento Destino: 16. Complemento Específico: EG16. Dedicación: tiempo parcial al 50%. Duración del contrato: Desde el 01/10/2019 al 31/12/2019. Lugar de trabajo: Departamento de Física Aplicada, en la Facultad de Ciencias, en Badajoz.
- ✓ El 1 de octubre de 2019 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., que se procede a formalizar el contrato de Carlos Jesús VIVAS VIVAS. Personal Laboral (obra o servicio determinado). Socorrista. Plaza PLR0476A. Piscina climatizada en la Facultad Ciencias del Deporte. Cáceres. Duración: 01/10/2019 al 31/05/2020.
- ✓ El 1 de octubre de 2019 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., que se procede a formalizar la prórroga del contrato de PALOMA RODRÍGUEZ DÍAZ. Nombramiento: Personal Laboral temporal. Plaza: IPL00575. Subgrupo A2 Complemento Destino: 20 Complemento Específico: EG14. Dedicación: tiempo completo. Duración de la prórroga: desde el 01/11/2019 a 31/12/2019. Lugar de trabajo: Departamento de Ingeniería Mecánica Energética y de los Materiales en la Escuela de Ingenierías Industriales, en Badajoz.
- ✓ El 7 de octubre de 2019 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., que se procede a formalizar la prórroga del contrato de PAULA TEJERO CORDERO. Nombramiento: Personal Laboral temporal. Plaza: IPL00551. Subgrupo C1. Complemento Destino: 18. Complemento Específico: EG15. Dedicación: tiempo parcial al 75%. Duración de la Prórroga: desde el 01/11/2019 a 30/11/2019. Lugar de trabajo: Escuela de Ingenierías Agrarias en el Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos. Área de Nutrición y Bromatología en Badajoz.

■ **Procesos selectivos convocados, finalizados o que están celebrándose actualmente:**

- ✓ Resolución nº 1612/19 de 12 de septiembre, del Vicerrector de Investigación y Transferencia, por la que se convoca concurso de méritos para la contratación como técnico de apoyo del subgrupo de clasificación (C2), Perfil: "T.A: Análisis radioquímicos de tritio, radón y potasio en muestras ambientales", con destino en el Departamento de Física Aplicada. Facultad de Veterinaria. Cáceres, y código: IP000620. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo 27 de septiembre de 2019.
- ✓ Resolución nº 1690/19 de 23 de septiembre, del Vicerrector de Investigación y Transferencia, por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de técnico de apoyo del Subgrupo (C1), Perfil: "T.A. con experiencia en el seguimiento de indicadores ambientales y socio-económicos en sistemas agrosilvopastorales", con destino en el Departamento Ingeniería del Medio Agronómico y Forestal. Centro Universitario de Plasencia, y código: IP000624. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo 7 de octubre de 2019.
- ✓ Resolución nº 1710/2019 de 27 de septiembre, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de procedimiento selectivo para suplir temporalmente la vacante con la categoría profesional de Técnico Especialista (Laboratorio) con destino en el Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales, en la Escuela de Ingenierías Industriales. Badajoz. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 10 de octubre de 2019.
- ✓ Resolución nº 1711/2019 de 27 de septiembre, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de procedimiento selectivo para suplir

temporalmente la vacante con la categoría profesional de Técnico Especialista (Mantenimiento de Material científico) con destino en el Servicio de taller y Mantenimiento de Material Científico. Badajoz. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 10 de octubre de 2019.

■ **Otros asuntos:**

- ✓ Correo del Gerente convocando reunión de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo a celebrar el 24 de septiembre de 2019.
- ✓ Correo del Vicegerente de RR.HH. convocando reunión de la Comisión paritaria del Convenio Colectivo, a celebrar el 24 de septiembre, al objeto de interpretar el Acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa del PAS Laboral, sobre la regulación de los criterios por los que se rige la bolsa de trabajo del personal laboral afecto al III Convenio Colectivo del PAS Laboral, para su aplicación a los solicitantes de jubilación parcial.
- ✓ Correo del Presidente del Comité de Empresa, de fecha de 23 de septiembre, remitido a Vicegerente RR. HH, adjuntando fichero con las propuestas que realizamos desde el Comité de Empresa a las convocatorias de procedimientos selectivo para suplir temporalmente la vacante con la categoría de Técnico Especialista (Mantenimiento de Material Científico; para la contratación de un Auxiliar de Servicios, Subgrupo C2 del Convenio Colectivo, con destino en los Servicios Comunes de la Facultad de Ciencias (contrato de relevo) y para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la plantilla de personal laboral de administración y servicios (Puesto de Trabajo con clave PLH0407-María Teresa Vázquez García).
- ✓ Correo del Presidente del Comité de Empresa, de fecha de 23 de septiembre, remitido a Vicegerente RR. HH, ejecutando el acuerdo del Comité de Empresa, facilitando informe a la base de convocatoria de concurso de méritos (jubilaciones parciales) presentada por la Vicegerencia de RRHH.
- ✓ Anuncio de 26 de septiembre para la celebración de sorteo público para la elección de las Comisiones de Valoración de para el puesto PLI0460, Técnico Especialista (Laboratorio). Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales y para el puesto PLR0135, Técnico Especialista (Mantenimiento Material Científico). Servicio de Taller y Mantenimiento de Material Científico-Técnico.
- ✓ Anuncio de 26 de septiembre para la celebración de sorteo público para la elección de las Comisiones de Valoración para el puesto PLR0106, Técnico Especialista (Experimentación Animal). Servicio de Animalario y de Experimentación Animal y para el puesto PLH0407, Técnico Especialista (Laboratorio). Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática.
- ✓ Correo del Vicegerente de RR.HH. de fecha 30 de septiembre, remitiendo acta de la Comisión paritaria y el Acuerdo adoptado, referido al uso de la Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Servicio para el llamamiento de contratos de relevo.
- ✓ Correo del Gerente de 2 de octubre remitiendo la modificación de la propuesta de la UEx sobre el Convenio Colectivo.
- ✓ Correo de 3 de octubre del Vicegerente de RR.HH., solicitando informe para la sustitución de Titulado de Grado Medio, plaza PLN0265, baja por incapacidad temporal.
- ✓ Correo de 7 de octubre del Presidente del Comité de Empresa remitiendo informe al Vicegerente de RR.HH., sobre la sustitución de la plaza PLN0265.

3º) Ratificación, si procede, del acuerdo transmitido a la UEx sobre cobertura temporal de la plaza de ref. PLN0265 con la categoría de Diplomado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio) del Subgrupo A2/C1 del vigente Convenio Colectivo, con destino en la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación.

El presidente del Comité de Empresa somete a consideración del Pleno, la ratificación del acuerdo adoptado por la mayoría del pleno, a través del correo electrónico, en relación con la petición realizada por la Vicegerencia de RR.HH., el 3 de octubre de 2019, sobre la cobertura de la vacante, por Incapacidad Temporal, del titular del puesto, solicitando informe a este órgano de representación acerca de la posibilidad de recurrir al listado de candidatos seleccionados en el proceso selectivo para la cobertura temporal que se celebró en el año 2017, sin necesidad de volver a convocar un nuevo proceso selectivo. Igualmente, se nos requiere opinión sobre si se debería llamar a la persona que quedó en primer lugar en la prueba selectiva o bien recurrir a la lista de espera resultante.

El informe transmitido al Sr. Vicegerente de RR.HH. decía así:

Analizadas las situaciones que se nos exponen y que, previamente, también se han dado en otros puestos de trabajo, debemos dejar constancia de los siguientes puntos:

*- **Precedentes.**- En referencia a la necesidad, o no, de volver a convocar un nuevo proceso selectivo temporal (art. 24), si bien los acuerdos adoptados por la Gerencia y el Comité de Empresa son claros, al respecto, podríamos facilitar, de forma excepcional y, teniendo muy en cuenta el perjuicio que se podría ocasionar a los estudiantes, el hecho de que no se realice un nuevo proceso selectivo y consideremos el resultado del último proceso realizado, respecto al puesto de ref. PLN0265, dado que se han celebrado distintos procesos de cobertura del puesto en cuestión.*

*- **Acuerdo temporal y excepcional, mientras se cierra la negociación del IV Convenio.**- Con respecto a la segunda parte de su solicitud, sobre si se debería llamar a la persona que resultó elegida para realizar la correspondiente contratación temporal o si, por el contrario, se debería llamar al primer componente de la bolsa resultante del último proceso selectivo, trasladar lo siguiente:*

En la Granja Veterinaria se produjo un caso idéntico al que ahora se nos plantea, el Comité de Empresa manifestó su posición favorable a que se ofreciera la cobertura de la vacante a la persona que fue contratada en aquel proceso selectivo. En cambio la Universidad optó por realizar el llamamiento a la persona que ocupaba el primer lugar de la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo. En esta ocasión, la UEx coincide con el posicionamiento del anterior y actual Comité, pues entiende, al igual que nosotros, que una vez que reingresa el titular, la persona que ocupaba temporalmente su puesto pasa a la situación de desempleado. No se entendería la opción de realizar un nuevo proceso selectivo que, probablemente, podría concluir con el mismo resultado que el anterior (esto es, que el participante seleccionado para ser contratado sea el mismo que fue contratado), o que se llamara al primero de la bolsa de trabajo. En la mayoría del Comité de Empresa, somos de la opinión que, en cualquier proceso selectivo cuyo objetivo sea la cobertura de una vacante temporal y no exista la posibilidad de generar bolsa, la opción es clara al contar con una sola persona (la que ganó el proceso selectivo) para realizar la contratación, pero en aquellos otros procesos selectivos para seleccionar a la persona que deberá ser contratada para cubrir la vacante generada y, a su vez, el proceso genera bolsa de trabajo, entendemos que, obviamente, la

persona que fue contratada, una vez se extinga su relación laboral, debería incorporarse a la bolsa de trabajo en el primer puesto, pues lo contrario, estaríamos generando una discriminación con esta persona respecto al resto de componentes de la bolsa de trabajo, pues no en vano, cuando un componente de la bolsa es llamado para una contratación, cuando ésta expira, vuelve a su sitio en la bolsa, y podría ser llamado de nuevo. Cualquier otra interpretación, sería excesivamente formalista, contraria al espíritu de la utilización de bolsas de trabajo para cubrir los puestos de trabajos vacantes, donde se debe primar el mérito y la capacidad.

Por tanto, al encontrarnos inmersos en la negociación del IV Convenio Colectivo, sugerimos que esta decisión, compartida hoy por la UEx, sea tenida en consideración y quede plasmada en el texto normativo del nuevo Convenio Colectivo, adoptándose para todos los supuestos que pudieran darse en un futuro.

El acuerdo es ratificado por unanimidad de los presentes.

4º) Tratamiento de la propuesta de Gerencia sobre mejoras de la primera propuesta al IV Convenio, y acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre posicionamiento en las reivindicaciones de la parte social.

Informa el presidente del Comité de Empresa sobre las propuestas que han sido aceptadas y no aceptadas en la negociación del IV Convenio Colectivo a la fecha de celebración de este pleno. A continuación, las enumera:

• ACEPTADAS.-

- ✓ **Artículo 3.-** Les sería de aplicación el Convenio a los Técnicos de Apoyo, como personal gestionado por la UEx.
- ✓ **Artículo 22.-** Reconocimiento explícito a los servicios prestados mediante cobertura temporal (art. 24) para el reconocimiento de nivel de carrera profesional horizontal.
- ✓ **Artículo 24.3.-** Reconocimiento explícito a los servicios prestados mediante cobertura temporal (art. 24) para el reconocimiento de nivel de carrera profesional horizontal.
- ✓ **Artículo 30. Concurso de méritos.** En el orden de prelación para resolverlo, se acepta añadir nuestra propuesta de incluir un 5º orden el de trabajador del mismo grupo o subgrupo y especialidad afín.
- ✓ **Artículo 42. Bolsas de trabajo.** Bien en este artículo o en la normativa sobre bolsas hay que dejar claramente escrito los acuerdos alcanzados sobre las coberturas temporales, a través de las bolsas, tanto de puestos cuyos titulares se hayan acogido a la jubilación parcial o no.
- ✓ **Artículo 43. Jornada del teletrabajo.**
- ✓ **Artículo 45. apdos. f), h) e i)** son aceptadas nuestras propuestas.
- ✓ **Artículo 71.** Se nos acepta la inclusión del apdo. 4 que proponíamos sobre acoso laboral.
- ✓ **Artículo 78.** Se acepta la modificación del apdo. 1 propuesto sobre incapacidad temporal.
- ✓ **Artículo 82.1.** Aceptan la cuantía mensual del complemento de antigüedad a 45,29€.
- ✓ **Artículo 83.1.** Están dispuestos a aceptar una cantidad superior al 20% para el complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad, por tanto, quitarían lo del 20% del salario base.
- ✓ **Artículo 83.3.** Aunque aún no estaría aceptado totalmente, pero tendrían buena disposición, al menos, a estudiar la viabilidad de la adscripción de este plus a 2 puestos de trabajo concretos.
- ✓ **Artículo 83.4.** También aceptarían el incremento en el plus de mañana/tarde, suprimiendo el detalle del 15% sobre el salario base.
- ✓ **Artículo 84.c).** Relativo al **plus de Convenio**, nos aceptan los incrementos directos a los tipos 1 que habíamos sugerido (61€/mes A1; 27,69€/mes A2; 40,28€/mes C1 y 47,84€/mes C2).

- ✓ **Artículo 84.d).** Se comprometen y aceptan contemplar en la UEx a partir de enero de 2020 el acuerdo alcanzado en la Junta (con los mismos criterios) sobre el complemento de carrera profesional horizontal.

3.- *La Universidad de Extremadura se compromete a implementar la Carrera Profesional para sus trabajadores en términos idénticos a los que establezca la Junta de Extremadura, tanto en reconocimiento como implementación del pago. Quiere esto decir que si la Junta de Extremadura reconoce los tramos pero deja pendiente el pago a necesidades presupuestarias en la UEx se haría el mismo esfuerzo.*

La excepción a este reconocimiento es el 25% del tramo II que la Junta de Extremadura tiene previsto abonar durante el año 2019, pero el resto sería igual. (Iría en una Disp. Transitoria)

Nuestra propuesta de Disposición Transitoria Cuarta sobre el Complemento de carrera profesional horizontal: niveles II, III y IV dice lo siguiente:

Mientras se alcanza un acuerdo en la Mesa Negociadora de la Universidad de Extremadura, sobre la asignación y reconocimiento de los distintos niveles de carrera profesional horizontal, la Universidad procederá al reconocimiento de oficio, al personal laboral de administración y servicios al que resulta de aplicación el presente Convenio Colectivo, por una sola vez y de manera excepcional, del nivel, II, III o IV, que les corresponda en la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

El abono de los distintos niveles de carrera profesional horizontal, hasta tanto no se llegue a un acuerdo en el seno de la Mesa Negociadora de la Universidad de Extremadura, se realizará en la fecha de entrada en vigor del presente Convenio, en los términos establecidos para los empleados públicos de la Administración General de la Junta de Extremadura, recogidos en la Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo entre la Junta de Extremadura y los sindicatos más representativos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo e impulso de la carrera profesional horizontal en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura (DOE de 21 de mayo de 2019).

- ✓ **Artículo 84.e).** Aceptan el incremento del plus de festivos hasta los 56,19€/jornada. Y al aceptarlo aquí también lo contemplará en el Acuerdo Regulador de los funcionarios.
- ✓ **Artículo 101.** Sobre la jubilación voluntaria incentivada aunque aún no ha aceptado completamente nuestra propuesta, la ve con buenos ojos y la comparte, está estudiándola.

JUBILACIÓN A LOS	INDEMNIZACIÓN ÚNICA
63 años	10.000 Euros
62 años	11.500 Euros
61 años	13.000 Euros
60 años	14.500 Euros

- ✓ **Disposición Adicional Sexta. Promociones internas en el puesto de trabajo.** Sobre este asunto nos han facilitado la siguiente propuesta:

Se propone el siguiente plan de promoción plurianual. En el caso de que la promoción suponga creación de escala, será de manera extraordinaria y a los solos efectos de permitir la promoción de las personas trabajadoras incluidas en el presente convenio:

GRUPO/ SUBGRUPO	CATEGORÍA	CUPO GENERAL			RESERVA DISCAPACITADOS			TOTAL			
		2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022	TOTAL
A2	Titulado de Grado Medio (Biblioteca)	3						3			3
A2	Titulado de Grado Medio (Laboratorio)		2						2		2
C1	Técnico Especialista (por definir)	2	2					2	2		4

Se nos muestra una muy buena disposición para llegar a un acuerdo sobre promociones.

• **NO ACEPTADAS.-**

- Artículo 28.- En las permutas no aceptan introducir el término “preferiblemente” especialidad en los requisitos. Igualmente, suprimen el apdo. 4 de este artículo, el cual dejaba al acuerdo entre Gerencia y Comité la posibilidad de eximir algún requisito en la permuta.
- Artículo nuevo sobre el plan de estabilización y consolidación. Habrá que estudiarlo, una vez salga la sentencia del TJEuropeo.
- Artículo 33.- Sobre los órganos de selección, insisten en dejar que cuando no exista suficientes vocales entre el PAS-L, serían designados por la UEx, tal y como se viene realizando ahora. (No es nuestra pretensión, todos por sorteo).
- Artículo 43. Sobre la jornada de trabajo, 37 h y media.
- Artículo 60. Suprimen este artículo sobre la prestación de servicios por necesidades urgentes.
- Artículo 79. En la estructura salarial, sobre la incorporación del plus de turnicidad nos aseveran que está entre sus intenciones el crearlo, pero más adelante (2022 aprox.), una vez vaya confeccionando las distintas estructuras de los servicios, unidades, y en consonancia con el PAS funcionario (esto mismo para el artículo 83.7 de nuestra propuesta).
- Artículo 81. Por ahora, no estaría aceptado el incremento del sueldo base del subgrupo A2.
- Artículo 83.5. El plus relativo a Informática y TIC’s que no estén adscritos al Servicio de Informática.
- Artículo 93.1. Sobre la prescripción de las faltas no aceptan nuestra propuesta.
- Artículo 100. Jubilación obligatoria. Si bien, en un principio, habían optado por suprimir este artículo sin más, en una segunda propuesta establecían:

*Al producirse la jubilación obligatoria de una persona trabajadora, según lo establecido en el artículo 100 de este convenio, **que tuviera diez años**, como mínimo, de antigüedad reconocida en la Universidad de Extremadura, **tendrá derecho a percibir el importe íntegro de tres mensualidades.***

Este derecho se mantendrá vigente para aquellas personas trabajadoras que lo ejerzan durante los años 2020, 2021 y 2022, siendo este año el último en que se percibirá.

Tras el correspondiente debate, se acuerda solicitar, mediante correo electrónico, a todo el colectivo del PAS Laboral la nómina de septiembre de 2019, al objeto de poder realizar el estudio correspondiente sobre el premio de jubilación con los datos más actualizados posible.

Igualmente, se acuerda comunicar a la Gerencia, de acuerdo con el artículo 107 del vigente Convenio Colectivo, la convocatoria de Asambleas de Trabajadores del PAS Laboral de la UEx, presidida por el Comité de Empresa (de conformidad con el artículo 77 del ET), a celebrar el día 21 de octubre (lunes) en los campus de Mérida y Cáceres y el día 24 de octubre (jueves), en el campus de Badajoz. Así mismo se procederá a su difusión entre todo el colectivo del PAS laboral.

5º) Acuerdo sobre procedimiento de ratificación, por parte de los trabajadores del PAS laboral, del resultado de la negociación del IV Convenio Colectivo, en el caso de alcanzarse un preacuerdo.

Tal y como se actuó en la negociación del vigente Convenio, se acordó por unanimidad, realizar las siguientes acciones tras la firma de un preacuerdo de Convenio, si llegara a darse el mismo:

- **Celebración de Asambleas informativas**, para explicar el preacuerdo al colectivo.
- Posterior **consulta del preacuerdo** al colectivo **del PAS Laboral**.
 - La **votación virtual** se celebraría durante los días que se estimen convenientes (día de inicio a las 9:00 h. hasta el día de finalización a las 14:00 h.)
- **Celebración de un pleno extraordinario del Comité de Empresa** donde se adopte la **ratificación del acuerdo resultante del referéndum virtual**.

Como se actuó en la aprobación de los Convenios anteriores, se procedería a celebrar un **referéndum virtual**, transmitiendo las características del proceso de votación:

- La pregunta elegida para realizar la votación sería la siguiente:

¿Ratificas el preacuerdo alcanzado por la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo para el PAS Laboral de la UEx?

Dando tres opciones como respuesta posible:

Si **No** **Blanco**

- El plazo para realizar la votación estará comprendido **entre las 9:00 horas del día inicial y las 14:00 horas del día final**.
- A cada trabajador en activo ocupando plaza de la RPT del PAS Laboral, se le facilitará un nombre de usuario y una contraseña, para poder ejercer su derecho al voto.
- Solo se podrá votar una vez, no existiendo la posibilidad de modificar el voto, una vez realizado éste.
- El resultado de las votaciones, se podrá conocer a la expiración del plazo de la votación.
- Una vez conocido el resultado de la votación y después de haber celebrado un pleno extraordinario, por el Comité de Empresa, para adoptar oficialmente el acuerdo que corresponda, aquél le será transmitido a la Gerencia de la UEx.

6º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre informe a la propuesta, facilitada por la UEx, de convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla del PAS laboral.

Una vez analizada la propuesta que, previamente, fue puesta en conocimiento del pleno, se acuerda por unanimidad de los presentes realizar un informe, como respuesta a la solicitud del Vicegerente de RR.HH., sobre la propuesta de convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la plantilla de personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, en el siguiente sentido:

*“Favorable a la propuesta facilitada por la UEx, con indicación de las siguientes sugerencias (**resaltadas en amarillo**):*

- ✓ *En el primer renglón de la resolución, modificaríamos “del Gerente...” por “de la Gerencia...”, para guardar cierta uniformidad con la cita del tercer párrafo (vocablo resaltado).*
- ✓ **Anexo II. Régimen de jornada y Funciones.-** Proponemos, en el régimen de jornada, dentro del apdo. D)

la inclusión de las claves de los tres puestos de trabajo de Técnico Especialista (Coordinador de Servicios), dado que todos ellos se rigen por la misma jornada.

- ✓ **Anexo II. Régimen de jornada y Funciones.-** *Proponemos dentro del apartado de funciones, en las referidas a la categoría de Técnico Especialista (Experimentación Animal) la **supresión del segundo párrafo**, dado que dichas funciones son específicas del personal de experimentación animal adscrito a la Granja Veterinaria, pero no al personal destinado en el Servicio de Animalario.*

*En cuanto al **Técnico Especialista de Laboratorio**, sugerimos su detalle en singular, no en vano solo hay una plaza con tal categoría.*

- ✓ **Anexo III. Solicitud de participación.-** *Modificar el mes de la resolución de la convocatoria, sustituimos septiembre por **octubre** de 2019."*

7º) Asuntos de trámite.

El presidente informa al pleno del Comité de la candidatura de D. Jorge Caldera Serrano, Profesor Titular de Universidad adscrito al Dpto. de Información y Documentación, a Defensor Universitario, quién ha mostrado un cierto interés por mantener una reunión con el presidente del órgano de representación, asimismo también informa del programa que el profesor Caldera había trasladado al presidente para su conocimiento, y éste dio el traslado oportuno al pleno del Comité.

8º) Ruegos y preguntas.

No se realiza ningún ruego ni ninguna pregunta.

Sin más asuntos que tratar, a las catorce horas y quince minutos, el Sr. presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogándose en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como vicesecretario doy fe.

Vº Bº El Presidente,



D. Fco. Javier Cebrián Fernández

El Vicesecretario,



D. Germán Fernández Corrales